

EL PARO DE LOS AUTÓNOMOS

La prestación por desempleo para los trabajadores autónomos no acaba de tener gran aceptación en España y son pocos los Empresarios y Profesionales Autónomos que deciden cotizar para tener acceso a ella por los elevados requisitos que se deben cumplir para cobrarla.

La generalización de la opinión de que resulta prácticamente imposible acceder a la prestación por cese de actividad o desempleo de los autónomos está haciendo que el número de solicitudes por esta prestación no acabe de arrancar, pese a que este año ha subido. En Galicia, pese a que la proporción de autónomos que cotizan para tener acceso a la prestación es similar a la del resto de España, el número de solicitudes de prestación y de resoluciones favorables es muy superior a la media nacional. La comunidad gallega lidera las peticiones de este subsidio por desempleo en 2.015, con 1.005 entre enero y junio del presente ejercicio, de las que 629 (el 63%) fueron aceptadas, 283 (el 28%) rechazadas, 57 desistidas y 36 están pendientes de resolver, según los datos publicados por la Seguridad Social.

De hecho, Galicia concentra el 26% de las instancias presentadas por trabajadores autónomos para acceder a la prestación por cese de actividad y el 38% de las resoluciones favorables. En el primer semestre del presente año pidieron el subsidio 3.784 autónomos españoles, de los que 1.659 (el 44%) recibieron una respuesta afirmativa y 1.528 (el 40%) una negativa. Del resto, 223 profesionales desistieron de su solicitud y 374 expedientes están pendientes de resolver.

Durante 2014 habían sido 5.416 las solicitudes presentadas, lo que representa un 0,26% sobre el total de 628.380 cotizantes. En el segundo trimestre del año con respecto al primero se redujo en un 13,26% y en el tercero en un 7,56%. En cuanto al porcentaje de las aprobadas, frente al 19% con el que terminamos 2013, llega al 35,84% en la media del año 2014 y al 45,67% en el tercer trimestre.

La siguiente comunidad, tras la gallega, en la que los trabajadores por cuenta propia más recurren a la prestación por cese de actividad es Andalucía, que registró 690 casos entre enero y junio del presente ejercicio, 239 con resolución positiva para el solicitante y 312 con ella desfavorable. Tras Andalucía aparecen Madrid, con 411 expedientes recibidos -139 aceptados y 189 denegados-, Comunidad Valenciana (305) y Cataluña (296). El resto de autonomías registró menos de 200 solicitudes cada una.

Esta evolución favorable en la comunidad gallega se debe a que la mayoría de las solicitudes, en concreto, 545, fueron gestionadas por el INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, por tratarse de Autónomos pertenecientes al sector del mar, frente a las 84 solicitudes gestionadas por las Mutuas. El ISM ha realizado una gestión de las solicitudes mucho más flexible y favorable a las peticiones de los profesionales del sector, que han pedido la prestación por falta de actividad pesquera, las sucesivas mareas rojas en zonas del litoral gallego o la baja productividad de los bancos pesqueros.

La escasa implantación de la prestación por desempleo para los autónomos, que se puso en marcha en 2013, provocó que el Gobierno cambiase este año las condiciones para que los trabajadores por cuenta propia pudieran acceder a la paga. Pero ni así. Las modificaciones sólo elevaron levemente el número de beneficiarios y los números siguen siendo muy bajos.

Antes el trabajador por cuenta propia que quería tener derecho a la prestación debía acreditar que su negocio había acumulado unas pérdidas del 30% durante el último año de actividad, o del 20% en los dos últimos años. Ahora “basta” con haber registrado una caída del negocio del 10% en los últimos 12 meses. Aun así, el principal escollo para acceder al subsidio es que los autónomos tienen que cotizar de forma voluntaria para poder optar a cobrarlo. Lo que mes a mes encarece la cuota que los trabajadores por cuenta propia deben de abonar a la Seguridad Social en una media del 2%

Se anuncian cambios en la ley de mutuas y campañas informativas sobre los cambios introducidos. Da igual. En cualquier caso, mucho nos tememos que el fracaso está asegurado de todas formas, ya que nos encontramos aquí ante la escenificación de una auténtica tomadura de pelo del Gobierno, de éste como de los anteriores, hacia el colectivo más importante de la sociedad y principal motor de la actividad económica en España como en Europa, el de los Autónomos. Da igual que ahora traten de maquillar o corregir tal o cual indicativo. El llamado “paro de los autónomos” es una farsa, un fraude cometido por los políticos contra la clase media, los Autónomos, una entelequia; se trata de cotizar más a cambio de la nada. Se crea un supuesto “derecho”, pero vacío de contenido. Lo dicho, una tomadura de pelo. Si de verdad lo que se pretende es proteger a un colectivo, como el de los autónomos económicamente dependientes, lo suyo hubiese sido integrarlos en el Régimen General de la Seguridad Social, tal vez como una relación de carácter especial, pero nunca en el Régimen de Autónomos. Así lo hemos dicho siempre desde FEAGA y así continuamos opinando, contra viento y marea.

Y para los Autónomos de verdad, los Empresarios y Profesionales Autónomos, más actividad económica y menos paro, más apoyos y menos impuestos y costes sociales, más crédito y financiación y menos trabas burocráticas, más industria y menos cargos públicos, más sociedad y menos Administración.

FRANCISCO JAVIER PÉREZ BELLO.

ABOGADO EN “KNM ABOGADOS”

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DE GALICIA.